17/09/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un Juzgado de lo Penal de A Coruña falla en contra de la SGAE

El Juzgado de lo Penal núm. 5 de A Coruña ha resuelto a favor de un acusado de cometer un delito contra la propiedad intelectual, absolviéndole de todos los cargos que se le imputaban. La magistrada se pone a favor del detenido considerando que ni la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) ni ADIVAN (Asociación de Distribuidores e Importadores Videográficos de Ámbito Nacional) pueden sufrir "perjuicio alguno por la venta ambulante de unos CD y DVD que evidencian una burda copia del original".

La SGAE mantenía en su denuncia que al acusado se le incautaron 120 CD´s y 40 DVD´s de copias ilegales en 2007, y reclamaba que pagase por los derechos de autor del contenido de éstos. La Fiscalía pedía que se condenase al detenido a un año de cárcel y a abonar una indemnización de 220 euros a la SGAE y de 836 a ADIVAN.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF